



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ:0000244/2022

Luján, (Bs. As.) 15 de julio de 2022

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 076/22, relacionada con la adquisición de materiales eléctricos para la Dirección de Servicios Generales de esta Universidad, y

CONSIDERANDO

Que se aprobó el Pliego de Bases y condiciones por RESOLUCIÓN RESREC-LUJ: 129 - 22.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron nueve (09) ofertas.

Que el miembro técnico ha procedido a la evaluación de las Ofertas y ha emitido opinión al respecto.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso c) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso b) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR a la firma: Ylum S.A., los renglones 1, 6, 7, 13, 14, 15, 16, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Contratación Directa N° 076/22, por un monto total de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 25/100 (\$ 2.048.746,25-).



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: ENLUZ S.A., los renglones 2, 4, 42 y 43 de la Contratación Directa N° 076/22, por un monto total de PESOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 14/100 (\$ 91.371,14-).

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR a la firma: Bossi Franco Ezequiel, el renglón 3 de la Contratación Directa N° 076/22, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 59.862,00-).

ARTÍCULO 4°.- ADJUDICAR a la firma: Bertola Matías Ezequiel, los renglones 5, 8, 9, 10, 11, 12, 18, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 40, 41 y 48 de la Contratación Directa N° 076/22, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 600.784,60-).

ARTÍCULO 5°.- ADJUDICAR a la firma: Cavego S.A., los renglones 17, 24, 25 y 29 de la Contratación Directa N° 076/22, por un monto total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO (\$ 35.905,00-).

ARTÍCULO 6°.- ADJUDICAR a la firma: Materiales Eléctricos Integrales de Avanzada S.R.L., los renglones 19 y 45 de la Contratación Directa N° 076/22, por un monto total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 4.566,60-).

ARTÍCULO 7°.- ADJUDICAR a la firma: Bertola Carlos Javier, los renglones 44, 46 y 47 de la Contratación Directa N° 076/22, por un monto total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 20/100 (\$ 2.768,20-).

ARTÍCULO 8°.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma: Bertola Carlos Javier, para el renglón 7 de la Contratación Directa N° 076/22, por no ajustarse a la calidad solicitada.

ARTÍCULO 9°.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma: Bossi Franco Ezequiel, para los renglones 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 34 de la Contratación Directa N° 076/22, por no ajustarse a la calidad solicitada.

ARTÍCULO 10°.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma: ENLUZ S.A., para los renglones 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de la Contratación Directa N° 076/22, por no ajustarse a la calidad solicitada.

ARTÍCULO 11°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a los Sres. Emiliano GAITÁN, Alberto SUAREZ y María Agustina HERNANDEZ.

ARTÍCULO 12°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.



*Universidad Nacional de Luján*  
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 13°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000244/2022.  
Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

ARTICULO 14°.- De forma.

RESREC-LUJ: 189-22